



000252



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 10 de Abril del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°042 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2013-MDT de fecha 10.04.13 y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud del señor JAVIER BIDALON BARDALES, emitido por el Director de la Institución Educativa N°64168 del Caserío San José, donde solicita apoyo con Víveres por celebrarse su aniversario de su Institución.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, la Solicitud emitido por el Director de la Institución Educativa N°64168 de San José, con la Donación de los siguientes: 01 saco de arroz, 01 paquete de fideos, 02 aceite de comer, golosinas, condimentos, 10 tarros de leche, 05 jabas de Gaseosa, 15 galones de petróleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



- C.c.:
- . Alcaldía
- . Gerencia

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
 OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253